



Gobierno de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 11 de Julio de 2025

VISTO el expediente MPA-E-62910/2025, del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la solicitud de Reparación del Vehículo Oficial marca Ford, modelo Ranger, dominio JGK 122, de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 02, obra Nota N° 278/2025 - Letra: D.P.O., mediante el cual, la Sra. Directora Provincial Operativa, solicita autorización de la mencionada contratación al Sr. Subsecretario de Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible la cual se encuentra autorizada a orden 02.

Que en orden 22 obra Preventivo Definitivo N° 235/2025 y en orden 23, Nota de Pedido N° 144/2025 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 565/23, N° 10/25 y Resoluciones de O.P.C. N° 17/21, N° 58/21 y M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 3192/23.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 139/2025, referente a la solicitud de Reparación del Vehículo Oficial marca Ford, modelo Ranger, dominio JGK 122, de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente., en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss. C.A. N° 108/2025.-**

**ROMANO  
Luciana Raquel**

Firmado digitalmente por  
ROMANO Luciana Raquel  
Fecha: 2025.07.11 11:18:15  
-03'00'